



Municipalidad  
Distrital de  
Pachacamac

**COMITE DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°006-2023-CS/MDP-1**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**

**AS-SM-6-2023-CS/MDP-1 Servicio de Seguro Contra Todo Riesgo para las Unidades Móviles y/o Motorizadas de la Municipalidad Distrital de Pachacamac**

En el distrito de Pachacamac, Provincia y Departamento de Lima, a las 12:00 horas del día 19 de enero de 2024, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución N°111-2023-OGAF/MDP, de fecha 20 de diciembre de 2023, encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°006-2023-CS/MDP-1 para la contratación de SERVICIO DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA LAS UNIDADES MOVILES Y/O MOTORIZADAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC, a fin de proceder con la apertura, admisión, evaluación y calificación de ofertas, y posteriormente, otorgamiento de la buena pro, conforme al siguiente detalle:

**PRIMERA.-** En conformidad con el Art. 46° del RLCE, el quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Nombre	Cargo	Dependencia
Nelson Roberto Ronceros Arista	Titular Presidente	Oficina de Control Patrimonial y Servicios Generales
Luis Armando Dahua Domínguez	Titular Miembro 1	Oficina de Control Patrimonial y Servicios Generales
Jessica Marcela Peña Flores	Titular Miembro 2	Oficina de Abastecimiento

**SEGUNDA.-** En concordancia con el cronograma establecido, se evidenció a través del SEACE el registro de los siguientes participantes para el presente procedimiento de selección:

Nro	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20100210909	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	04/01/2024	VALIDO
2	20332970411	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	29/12/2023	VALIDO
3	20418896915	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	29/12/2023	VALIDO
4	20508751568	BECERRA BROKERS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CORREDORES DE SEGUROS	15/01/2024	VALIDO

**TERCERA.-** Posteriormente, conforme al cronograma del procedimiento de selección, se puede constatar a través del SEACE, la presentación de ofertas de los siguientes participantes:

Nro	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de Presentación	Hora de Presentación	Estado
1	20418896915	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	17/01/2024	12:18:17	VALIDO
2	20332970411	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	17/01/2024	16:36:16	VALIDO





Municipalidad  
Distrital de  
Pachacamac

**COMITE DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°006-2023-CS/MDP-1**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**CUARTA.-** Acto seguido el Comité de Selección procede a verificar la presentación de los documentos de presentación obligatoria. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera **NO ADMITIDA**, obteniendo el siguiente resultado:

DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
a. Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N°1) Copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
b. Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N°2)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
c. Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección (Anexo N°3)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
d. Declaración jurada de plazo de entrega (Anexo N°4)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
e. Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N°5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
f. El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6). El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	S/198,460.71	S/268,030.58
<b>ESTADO DE ADMISIBILIDAD</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>



**EVALUACION DE OFERTA:**

Luego de haber declarado **ADMITIDA** la oferta presentada por los participantes MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS y PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, el presente comité de selección procedió a evaluar la oferta, conforme al procedimiento establecido dentro del Art. 74° Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
<b>A. PRECIO</b>	1000 puntos	100 puntos	74 puntos
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta Pi= Puntaje de la oferta a evaluar Oi=Precio i Om= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p>	S/198,460.71	S/268,030.58





Municipalidad  
Distrital de  
Pachacamac

**COMITE DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°006-2023-CS/MDP-1**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
PUNTAJE TOTAL OFERTA ECONOMICA		100 puntos	74 puntos

**QUINTA.- DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS**

**PUNTAJE OFERTA ECONOMICA**

Nombre o razón social del postor	Oferta Económica (Anexo N°06)	Bonificación 5%	Puntaje Total
MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	100 puntos	0 puntos	100 puntos
PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	74 puntos	0 puntos	74 puntos

**SEXTA. – DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE PRELACION**

Ahora bien, en conformidad con lo establecido en el literal b) del art. 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual establece que en el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se realiza a través de sorteo.

Luego de la determinación realizada por el presente colegiado, se tiene el siguiente orden de prelación:

1. MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
2. PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

**SETIMA. - VERIFICACION Y CALIFICACION DE LA OFERTA.** - Acto seguido, en mérito a las facultades otorgadas a los miembros del comité de selección y en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente aplicable, se procede a calificar la oferta presentada, de acuerdo al siguiente detalle:

A. CAPACIDAD LEGAL HABILITACION	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS (1er orden de prelación)	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS (2do orden de prelación)
<b>Requisitos:</b> • RNP PROVEEDOR DE SERVICIOS • RUC QUE ACREDITE QUE EL POSTOR SE DEDICA AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA (ACTIVO Y HABIDO) <b>Acreditación:</b> • COPIA DE CONSULTA RUC (ACTIVO Y HABIDO) • COPIA DE RNP DE SERVICIOS	<b>SI CUMPLE</b>	<b>SI CUMPLE</b>
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
<b>Requisitos:</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>S/314,452.71 soles</b> , por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la	<b>Acreditación:</b> El postor acreditó a través del Anexo N°8 Experiencia del Postor en la Especialidad, el Contrato N° 0118ª – 2017 CMPSAC "CONTRATACION DE POLIZAS	El postor acreditó a través del Anexo N°8 Experiencia del Postor en la Especialidad, el Contrato N° G.L.075.2016 "CONTRATACION DE





Municipalidad  
Distrital de  
Pachacamac

**COMITE DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°006-2023-CS/MDP-1**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la  
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

<p>presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de <b>S/78,613.18 soles</b>, por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes <b>SEGUROS SCTR, SEGUROS MULTIRIESGOS DE LOCALES, SEGURO 3D.</b></p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<p>DE SEGUROS PARA CMAC PIURA S.A.C. por un monto de \$13,307,399.08 y el CONTRATO N°001-2017 DEL PROCESO DE NIVEL 04 N°008-2016-CMAC HUANCAYO – "CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS CONSTITUCIONALES PARA LA PROTECCION DE LOS BIENES PATRIMONIALES, RECURSOS HUMANOS E INTERESES PROPIOS DE LA CMAC HUANCAYO S.A. – PRIMERA CONVOCATORIA", por un monto de \$8,763,356.00 <b>SI CUMPLE</b></p>	<p>SEGUROS PATRIMONIALES – ITEM N°01", por el importe de \$1,344,585.86 <b>SI CUMPLE</b></p>
<b>RESULTADO</b>	<b>CALIFICADA</b>	<b>CALIFICADA</b>

**OCTAVA.-** El comité de selección acuerda por **UNANIMIDAD** lo siguiente:

- 1- En virtud del ORDEN DE PRELACION DETERMINADO y Calificación de las ofertas, el presente colegiado decide **OTORGAR LA BUENA PRO** del procedimiento de selección AS-SM-6-2023-CS/MDP-1 "Servicio de Seguro Contra Todo Riesgo para las Unidades Móviles y/o Motorizadas de la Municipalidad Distrital de Pachacamac" a favor de **MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS**, por el monto adjudicado de **S/198,460.71 (Ciento noventa y ocho mil cuatrocientos sesenta con 71/100 soles).**

Luego de leída y aprobada por **UNANIMIDAD** siendo las 12:400 horas del 19 de enero de 2024, se dio por finalizada la presente sesión, suscriben los miembros del comité de selección.

<b>Nelson Roberto Ronceros Arista</b> Titular Presidente	
<b>Luis Armando Dahua Domínguez</b> Titular Primer Miembro	<b>Jessica Marcela Peña Flores</b> Titular Segundo Miembro